



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
REMEDIOS, DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO	REIVINDICATORIO
DEMANDANTE	ANA DE JESUS BEDOYA BERRIO
DEMANDADO	JESUS BEDOYA BERRIO
RADICADO	2019-00208
PROVIDENCIA	AI No. 101

Visto el recurso de reposición interpuesto por la Dra. Damaris Yuliet Toro Castaño quien representa a las señoras SOCORRO BEDOYA MADRIGAL Y DOLLY DEL CARMEN BEDOYA NOREÑA, el mismo no se tramitará porque el reivindicatorio no está dirigido contra los herederos del señor Jesús María Bedoya; y las señoras Socorro y Dolly del Carmen no son parte en el proceso.

De conformidad al artículo 118 del C.G. Proceso, se suspenden los términos de traslado de la demanda, el termino para contestar la demanda comenzara a correr a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PAULA ANDREA ECHEVERRI IDARRAGA

JUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha, pasa el proceso verbal de pertenencia a despacho del señor juez (E), informándole que el representante judicial de la demandante, solicitó aplazamiento de la inspección judicial, programada para el 18 de marzo último, a las 8:30 a.m., ya que su cliente se encuentra en la ciudad de Medellín y deberá estar presente con ella para el interrogatorio de parte, que se realizará el mismo día, según el artículo 372 del C.G.P., lo cual sería imposible su desplazamiento el mismo día. Sírvase proveer.

Remedios, miércoles 10 de marzo de 2021.

Luis Fabio Sanchez Legarda

Secretario



Distrito Judicial de Antioquia JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Remedios, diez de marzo de dos mil veintiuno
(10/03/2021)

Verbal – Declaración de Pertenencia

Demandante: Marina Restrepo Ceballos

Demandada: Néstor Estrada Zapata y

Personas Indeterminadas

2019-00426-00

Teniendo en cuenta la constancia anterior, fijese el MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A PARTIR DE LAS 9:00 a. m., a fin de realizar diligencia de inspección judicial.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA ECHEVERRI IDÁRRAGA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

En la fecha se notifica por **ESTADO 20** el auto anterior.

Remedios, **11 de marzo de 2021**

Fijado a las 08:00 a. m.
Desfijado a las 5:00 p. m.

Luis Fabio Sánchez Legarda– secretario